

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1347 /

REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO.

REQUINOA, 30 de Mayo de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 351 de fecha 27.05.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar la adquisición de insumos para la atención de invitados y autoridades que asistieron a la inauguración de la Sala Cuna Las polillitas de Pichiguao, el día 25 de Mayo de 2011, insumos que se adquirieron al proveedor Grandes Tiendas San Cristóbal, Sra. Rosa Caro Lira, Rut 6.573.785-k, por un monto total de \$ 13.600 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE Proceso Administrativo.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a nombre del proveedor Grandes Tiendas San Cristóbal, Sra. Rosa Caro Lira, Cédula de Identidad N° 6.573.785-k, por un monto total de \$ 13.600 iva incluido, por la adquisición de insumos para la atención de invitados y autoridades que asistieron a la inauguración de la Sala Cuna Las polillitas de Pichiguao, el día 25 de Mayo de 2011.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 01, Asignación 001, "Alimentos para personas, del Programa Actividades Municipales, Ceremonias e Inauguraciones, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
RR.PP- Comunicaciones (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE